

**Resolución**

Nº 23/07343

Expediente

2022-81-1020-03134

Fecha

06/10/2023

VISTO: las actuaciones relacionadas con el procedimiento de Licitación Abreviada LA 2022/32, iniciado por la Dirección General de Gestión Ambiental y sustanciado en Expediente 2022-81-1020-03134;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo número 23/04225 de fecha 9 de junio de 2023, se resuelve "ADJUDICAR, la Licitación Abreviada LA 2022-32 para la compra de maquinaria a efectos de cumplir servicios de limpieza pública a nivel departamental entre las propuestas de Corporación de Maquinaria S.A. y Sembrar SRL, de acuerdo a los argumentos y como se detalla en los respectivos informes";

II) que en actuación 23 Delegados del Tribunal de Cuentas, interviene preventivamente el gasto sin observaciones;

III) que la Dirección General de Gestión Ambiental, según actuaciones 68 y 74, solicita la ampliación de las prestaciones objeto de la contratación relacionada, de acuerdo al detalle de bienes que informa y con referencia a las ordenes de compra emitidas a la Empresa SEMBRAR SRL (OA 6020) y a la Empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., (OA 6019), recabando la conformidad de los respectivos adjudicatarios, para proceder en tal sentido, en las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

IV) que División Control Presupuestal, en actuación 77 y 81, informa sobre las transacciones de reserva por ampliación correspondientes;

V) que la Dirección de Recursos Materiales, en actuación 82, informa que la ampliación correspondiente la Empresa SEMBRAR SRL, equivale un 33,33% con referencia a la Orden de Compra original "OA 6020" y a la Empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., equivale a un 71,26% con referencia a la Orden de compra original "OA 6019";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**EL INTENDENTE DE CANELONES****RESUELVE:**

1.- **AMPLIAR**, las prestaciones objeto de la contratación adjudicada mediante el procedimiento de la Licitación Abreviada LA 2022/32, correspondiente a la Empresa SEMBRAR SRL, equivalente un 33,33% con referencia a la Orden de Compra original "OA 6020" y a la Empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., equivalente a un 71,26% con referencia a la Orden de compra original "OA 6019" y en las mismas condiciones preestablecidas originariamente, conforme las actuaciones del Expediente 2022-81-1020-03134;

2.- **ESTABLECER**, la ampliación de la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del

Tribunal de Cuentas;

3.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00608 el 06/10/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Christian Fierro**



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/07906	2022-81-1020-03134	27/10/2023

VISTO: el acto administrativo número 23/07343 de fecha 6 de octubre de 2023, sustanciadas en el expediente 2022-81-1020-03134;

RESULTANDO: que en actuación número 87 la Dirección de Recursos Materiales, informa que "se detecta que el equivalente a la ampliación de la empresa CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A corresponde a un 41,60% y no 71,26%";

CONSIDERANDO: que corresponde se rectifique la redacción del numeral V) del Resultando y el Resuelve del acto administrativo número 23/07343 de fecha 6 de octubre de 2023, en el sentido que donde dice "equivalente a un 71,26%" debe decir "equivalente a 41,60%";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-RECTIFICAR el numeral V) del Resultando y el Resuelve del acto administrativo número 23/07343 de fecha 6 de octubre de 2023, donde dice "equivalente a un 71,26%" debe decir "equivalente a 41,60%";

2.-DEJAR, vigente en todos sus términos el resto del texto resolutivo del acto administrativo que por este se rectifica;

3.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Gestión Ambiental, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00664 el 27/10/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**